



POLITÉCNICA

## ACUERDO ADOPTADO EN JUNTA DE ESCUELA

Se acuerda que el peso aplicado a la componente del Proyecto Fin de Carrera del Plan de Estudios 2002 será del 25% de la calificación de la carrera.

Esto implica, en consonancia que la nota del expediente de un alumno será:

$$E = \left( \frac{\sum_{i=1}^n nc_i \cdot C_i}{\sum_{i=1}^n nc_i} \right) \cdot 0,75 + C_{PFC} \cdot 0,25$$

Donde:

“E” es la nota del expediente académico de cada alumno.

El subíndice “i” denota cada una de las asignaturas del Plan de Estudios.

“n” es el número de asignaturas del Plan de Estudios, excepto el Proyecto Fin de Carrera.

“nc<sub>i</sub>” es el número de créditos de cada asignatura “i”.

“C<sub>i</sub>” es la calificación obtenida por el alumno en cada asignatura “i”.

“C<sub>PFC</sub>” es la calificación obtenida por el alumno en el Proyecto Fin de Carrera o

Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el Plan de Estudios no computarán a efectos de la nota del expediente.